



INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SUMINISTRO DE HENOLAJE DE TRIGO PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA FINCA MONTE SAN ANTONIO (CAZALLA DE LA SIERRA).

(EXPEDIENTE CONTRATACIÓN PCA/814/2023).

1- ANTECEDENTES, OFERTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En relación con el expediente que se tramita desde el Área de Servicios Públicos Supramunicipales para la contratación del “**SUMINISTRO DE HENOLAJE DE TRIGO PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA FINCA MONTE SAN ANTONIO (CAZALLA DE LA SIERRA)**”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con valoración de un solo criterio de adjudicación, el del precio más bajo, oferta con la mejor relación coste-eficacia, con un valor estimado de 31.166,52 € y un presupuesto base de licitación de 34.283,17 €, (31.166,52 € más 3.116,65 € de IVA) se informa:

En la sede de la Diputación Provincial de Sevilla, el día 16 de noviembre de 2023 se reunió el Órgano de asistencia con objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación, verificando que la proposición económica presentada por “Agropisar S.L.”, dentro del plazo establecido, se ajusta al modelo específico de Anexo III, según precios unitarios ofertados, con el siguiente resultado:


LICITADOR	ANEXO X	ROLECE	ANEXO III OFERTA ECONÓMICA		
			MÁX. KG A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO MÁX (IVA EXCLUIDO)	PRECIO UNITARIO OFERTADO (IVA EXCLUIDO)
B-41196833 AGROPISAR, S.L	SI	Solicitud de inscripción			
			94.444 Kgs	0,33 €/kg	0,325 €/kg

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se solicita al Área de Servicios Públicos Supramunicipales la emisión del Informe Técnico de Adjudicación de este expediente.

2.- COMPROBACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

De acuerdo con el artículo 85 del Reglamento General de la ley de contratos de las administraciones públicas, concurriendo un único licitador, se ha analizado si la oferta presentada es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, según se detalla:

Código Seguro De Verificación:	8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Casar Espinosa	Firmado	05/12/2023 09:12:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==		





LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
B41196833 AGROPISAR, S.L	30.694,30 €

Valores que determinan la existencia de oferta anormalmente baja:

Presupuesto base de licitación	31.166,52 €
Oferta inferior en más de 25 unidades porcentuales	23.374,89 €

No siendo la oferta presentada de importe inferior a 25 unidades porcentuales del presupuesto base de licitación, no se aprecia oferta anormalmente baja de la misma, manteniendo consideración de oferta aceptada.

3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la valoración de las ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares del contrato (PCAP), se utilizará un único criterio, el precio más bajo, en base a la mejor relación coste-eficacia. Este criterio, de carácter cuantificable, se evalúa de forma automática del modo establecido en el apartado 9.2.1 del PCAP.

Proposición económica: 100 puntos.

A los efectos de su valoración, se considerará como proposición económica, el resultado multiplicar los precios unitarios ofertados por la cantidad máxima de pienso establecida.

Para la adjudicación del presente contrato se utilizará el criterio del precio más bajo, no superando el precio unitario máximo indicado en el mismo.

Dado que no existe uniformidad en el consumo a lo largo del plazo de ejecución, el gasto efectivo estará condicionado a las necesidades reales de la Diputación, de modo que no se queda obligado a gastar la totalidad del importe de adjudicación.

Se asignará 100 puntos a la oferta más económica, no incurso en anormalidad, y al resto de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \text{Po} = 100 \times (\text{OEM}/\text{OEV})$$

Siendo;

Po = Puntuación obtenida por oferta económica.

OEV = Oferta Económica a Valorar.

OEM = Oferta Económica Menor, no desproporcionada.

Código Seguro De Verificación:	8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Casar Espinosa	Firmado	05/12/2023 09:12:49	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==			



De conformidad con lo anterior, para el cálculo de puntuación de la Proposición económica se obtiene:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PRECIO OFERTA MENOR	VALOR
B-41196833 AGROPISAR, S.L	30.694,30 €	30.694,30 €	100,00

Puntuación total

Del criterio de adjudicación anteriormente expuesto resulta un total de 100 puntos a favor del único licitador "Agropisar S.L.", a efectos de su proposición como adjudicataria del contrato de referencia.

4.- REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA.

4.1. Comprobación de la documentación presentada:

En el apartado 8 del PCAP, se indicaba que la documentación a incluir obligatoriamente en el sobre único era la siguiente:

- Declaración responsable cumplimentada conforme al modelo facilitado en el Perfil de Contratante (Anexo X).
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de licitadores y Empresas Clasificadas del Sector público (ROLECE) o de la correspondiente Comunidad Autónoma, o bien acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y no haber recibido requerimiento de subsanación.
- Oferta económica, conforme al Anexo III específico (examinados anteriormente y en el momento de la apertura de las proposiciones por el Órgano de asistencia).

Con fecha 14 de noviembre de 2023 Agropisar S.L. aporta la Solicitud de inscripción en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Sin embargo, tal como consta en el acta de apertura de las proposiciones, en el caso de que la empresa no esté inscrita en el ROLECE, se deberá requerir certificado de inscripción en el mismo, en el Registro de licitadores de la Junta de Andalucía, o acreditación de haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro, con fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, junto con una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

Código Seguro De Verificación:	8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Casar Espinosa	Firmado	05/12/2023 09:12:49	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==			



La adjudicataria no presenta el documento completo a fecha de 14 de noviembre de 2023, aportando solo la solicitud de inscripción en el Registro. No obstante, tras el correspondiente requerimiento desde el Área de Servicios Públicos Supramunicipales, con fecha 24 de noviembre de 2023. Agropisar S.L. presenta la correspondiente solicitud de inscripción acompañada de la declaración responsable antes reseñada.

Con fecha 21 de noviembre de 2023 se requiere a Agropisar S.L. que aporte documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en el plazo de 10 días hábiles.

4.2. Solvencia económica y financiera:

Conforme al apartado 4.3 del PCAP, deberá acreditarse el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, que deberá alcanzar al menos el importe de una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 46.749,78 €.

Con fecha 22 de noviembre, Agropisar S.L. aporta cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 comprobándose que el volumen de negocio del año 2022 (1.124.594,67 €) es superior a 46.749,78 €, con lo que queda acreditada la solvencia económica y financiera.


4.3. Solvencia técnica o profesional:

Según apartado 4.4 del PCAP, deberá acreditarse mediante la relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato, esto es, sea igual o superior a 21.816,56 €.

Con fecha 22 de noviembre, Agropisar S.L. aporta documentación acreditativa de que la suma de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, es superior al 70 % del valor estimado del contrato, es decir, superior a 21.816,56 €, mediante la aportación de la declaración responsable del empresario acompañada de los documentos que acreditan los suministros efectuados. En este sentido la empresa ha aportado declaración responsable de que cumple con este requisito, acompañada de facturas correspondientes al ejercicio 2022, cuya suma sin IVA asciende a 51.919,74 €.

En base a lo anterior, el licitador cumple con la solvencia económica o financiera y técnica o profesional exigida en los pliegos reguladores del contrato.

Código Seguro De Verificación:	8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria Casar Espinosa	Firmado	05/12/2023 09:12:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==		





5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo cuanto antecede, atendiendo al criterio de adjudicación establecido y examinadas las ofertas presentadas procede proponer la adjudicación a favor de **AGROPISAR, SL** con **CIF B-41196833** por un importe total de **34.283,17 € (31.166,52 € más 3.116,65 € en concepto de IVA al 10%)** al precio unitario ofertado de 0,325 €/kg, estando el gasto efectivo condicionado a las necesidades reales del órgano de contratación y por lo tanto no queda obligado a agotar la totalidad del importe de adjudicación.

Teniendo en cuenta que no ha podido formalizarse el contrato en el plazo inicialmente previsto, en base al art. 96 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace necesario proceder a reajustar las anualidades establecidas en el Anexo I integrado en el contrato, por lo que la financiación del precio final del mismo, esto es, **34.283,17 € (31.166,52 € más 3.116,65 € en concepto de IVA al 10%)**, se imputará a las aplicaciones presupuestarias 3201.41200.22113 de los presupuestos 2023 y 2024 o las que se habiliten al efecto.

El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 3201.41200.22113 del presente ejercicio 2023 y a la 3201.41200.22113 del ejercicio 2024 o la que en su caso se habilite , conforme a las anualidades y los importes que a continuación se indican:

ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)	IVA 10%	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2023	2.597,21 €	259,72 €	2.856,93 €	3201.41200/22113
2024	28.569,31 €	2.856,93 €	31.426,24 €	3201.41200/22113 o la que se habilite
TOTAL	31.166,52 €	3.116,65 €	34.283,17 €	

LA TÉCNICA VETERINARIA DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE
SUPRAMUNICIPALES

Código Seguro De Verificación:	8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Casar Espinosa	Firmado	05/12/2023 09:12:49	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/8U6eCnAFYFZf/JgLDVlRrw==			